



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**224****MADRID NÚMERO 10**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.243 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Corbacho Magariño, contra la empresa “Eurodirección París, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara extinguidas las relaciones laborales que unían a don José Corbacho Magariño y don Juan Corbacho Magariño con la empresa “Eurodirección París, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades.

A don José Corbacho Magariño: 58.443,84 euros en concepto de indemnización y 14.443,52 euros en concepto de salarios de tramitación.

A don Juan Corbacho Magariño: 51.472,3 euros en concepto de indemnización y 14.247,60 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de lo acordado (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurodirección París, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.112/10)